



“Cualquier soporte electrónico” puede ser prueba penal para sustentar proceso judicial

Información en pág. 3

NACIONALES

Piden revisión de sentencia
de policías condenados por
matar a pandilleros

Pág. 4

INTERNACIONAL

Presidente de Cuba insta
a redoblar esfuerzos en la
batalla económica

Pág. 8

DEPORTES

Chalatenango solicita prórroga
a FESFUT para obtener
inscripción federativa

Pág. 12



LA LUCHA DE LAS COMUNIDADES POR EL AGUA HA SIDO UN TEMA BASTANTE DIFÍCIL, DADA LA FALTA DE ACCESO AL VITAL LIQUIDO. ESTE MIÉRCOLES ALREDEDOR DE 150 JUNTAS DE AGUAS RURALES SE UNIERON PARA CONFORMAR LA RED NACIONAL DE JUNTAS DE AGUA, CON EL FIN DE “DIGNIFICAR” LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL RECURSO HÍDRICO Y OBTENER UNA RESPUESTA A SUS DEMANDAS POR PARTE DEL GOBIERNO. FOTO DIARIO Co LATINO/GLORIA SILVIA ORELLANA.

“Dignificar la gestión comunitaria del agua” buscará la Red Nacional de Juntas de Agua

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“La constante en muchas Juntas de Agua es la falta de agua porque se está escaseando y estamos solos en esto”, afirmó José Gilberto Salguero, tesorero de la Junta de Agua de la Comunidad El Astillero, Nueva Concepción, Chalatenango, y presidente de la Red Municipal de Nueva Concepción ADINASANUCO, del mismo departamento.

“Claro, hay otras con problemas como de clorado del agua, y otros problemas serios con las descargas de aguas residuales -lo digo- desde la experiencia de mi comunidad y municipio, que es no tener un tratamiento para estas aguas”, sostuvo al describir la realidad que viven más de 2 mil 500 Juntas de Agua en el territorio nacional.

Alrededor de 150 Juntas de Aguas Rurales se unieron para conformar la Red Nacional de Juntas de Agua, con el fin de “dignificar” la gestión comunitaria del recurso hídrico y obtener una respuesta a sus demandas de la institucionalidad gubernamental. Así como, mayor acercamiento ante esta problemática social.

El pasado abril 2023, la CEPAL, una de las cinco misiones regionales de las Naciones Unidas, presentó un diagnóstico sobre los servicios de agua potable en El Salvador, en el que dieron cuenta que hay una “cobertura básica” de un 76% a hogares con acceso a agua potable. Que se da en un 95,8% en zonas urbanas y sólo un 42% en el área rural. Y de esto solo el 42,6% tiene acceso al saneamiento del agua que significa un 66% en la ciudad y sin cobertura en el interior del país.

“Hemos decidido varias redes de Juntas de Agua a



Alrededor de 150 Juntas de Aguas Rurales, se unen para conformar la Red Nacional de Juntas de Agua, con el fin de dignificar la gestión comunitaria del recurso hídrico y obtener una respuesta gubernamental a sus demandas sociales. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA.

nivel nacional unimos para la conformación de la Red Nacional de Juntas de Agua, -como ustedes pueden ver- tenemos en este espacio muchas mujeres y hombres que están aportando al desarrollo de las comunidades. En ese sentido, le hemos pedido a la ASA, que revise la Ley General de Recursos Hídricos y nos sentemos para trabajar el contenido porque hay espacios que nos afectan”, explicó Salguero.

Igualmente, lamentó Salguero que pese a la “urgente invitación” que han hecho a personas de la ASA, para revisar algunos artículos que no están claros del reglamento que va regir la Ley de Recursos Hídricos, indicó que sólo han recibido un silencio total como respuesta.

“En la comunidad hemos logrado organizarnos, pero el problema está en la ASA, ya que no somos bien vistos -nos están viendo como oposición- y realmente no sabemos ¿por qué? Es por esto que decidimos conformar una red nacional de juntas

de agua, que anteriormente y logramos convocar entre 10 ó 15 organizaciones a nivel nacional, y este día lanzamos este colectivo que consideramos se fortalecerá con los que vayan uniéndose, por ahora sólo somos 150 Juntas de Agua”, indicó Salguero.

La crisis hídrica y el abastecimiento que dan las Juntas de Agua en la zona rural, dijo, Gloria Cruz, de la Red Nacional de Juntas de Agua, se debe a una desatención estatal histórica que no ha permitido mejorar las condiciones de igualdad de acceso al agua para toda la población salvadoreña.

“A fin de garantizar el derecho humano al agua, estas mujeres y hombres a nivel comunitario se han organizado para gestionar y administrar sistemas de agua potable, frente a la desatención estatal con poblaciones que enfrentan dificultades económicas, sociales y ambientales”, afirmó. “A un año de implementación de la Ley General de Recursos Hídricos, las juntas de agua,

aún no cuentan con mecanismo de apoyo para fortalecerse y legalizar su situación en la Autoridad del Agua. Y prueba de ello, es que, el registro sólo ha registrado 320 (12.8%) de 2, 500 Juntas de agua que no han podido completar su proceso de inscripción”, advirtió Cruz.

La problemática de la inscripción identificada por la Red Nacional de Juntas de Agua, es la “desinformación de la ley”. Así lo expresó Rosaura Rochac, presidente de la Junta de Agua Hacienda San Diego, Puerto de La Libertad.

“No tenemos claro el reglamento para determinar el canon que señala la ASA en la ley, falta de acceso de los requisitos para inscribirse como junta de agua o la inscripción de pozos artesanales y sobre el tema de autorización del uso del agua y aprovechamiento de la misma”, indicó. “Creemos que el personal que tiene la ASA -me atrevería decir- no está capacitado para atender a las personas, por-

que inclusive cuando llegamos, nos trataron de manera molesta -esto lo viví, no me contó nadie- entonces, creemos que estamos un poco mal y debe mejorar”, sostuvo Rochac.

Asimismo, consideró que la información de la ASA, sobre requisitos de inscripción, planes, políticas y decisiones administrativas, deberían divulgarse de manera más amplia e incluir los territorios del interior del país. Para que dicha información no sólo quede en páginas web o la ciudad, sino circular en la zona rural.

“Los funcionarios de la ASA deberían llegar a los territorios no con fines proselitistas, sino para conocer nuestras realidades y al conocer la situación darnos asesoría y soluciones porque actualmente no tenemos ningún asesoramiento”, señaló.

La Red Nacional de Juntas de Agua planteó también su papel histórico en favor de las mayorías desprotegidas que necesitan del vital líquido, por lo que reiteraron que el único interés del colectivo es garantizar el derecho al acceso al agua.

“Ejerceremos contraloría social en el marco de la aplicación de la Ley General de Recursos Hídricos, haciendo valer los derechos conquistados del sector de las Juntas de Agua. Y valoramos el avance hacia la sostenibilidad y legitimidad de las Juntas de Agua, que abastecen a más del 50% de la población rural y periférica”, afirma.

“Aportamos en la protección ambiental, cuidando las zonas de recarga de nuestras fuentes de abastecimiento, denunciando los atropellos y los intereses perversos de empresas y personas que contaminan, deforestan o quieren aprovecharse del agua de consumo humano o de los sistemas de agua para otros fines”, finalizó la presidenta.

“Cualquier soporte electrónico” puede ser prueba penal para sustentar proceso judicial

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Reformas a la Ley Contra el Crimen Organizado a fin de que cualquier soporte electrónico, pueda considerarse como prueba penal fue lo que aprobó con 67 la Asamblea Legislativa este miércoles a petición del Ejecutivo.

La reforma establece que los autores mediatos de un delito realizado en dicha modalidad delictiva, se les impondrá la pena máxima aumentada en una tercera parte para cada caso que se le halle señalado; es decir, los 45 años de prisión más 15 años.

Se adiciona entre el artículo 4-A, estableciendo que para la presentación de solicitudes y documentación anexa a las sedes judiciales, la Fiscalía General de la República en el ejercicio de la acción penal,



Gustavo Villatoro entrega informe de labores del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública al presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

podrá utilizar “cualquier soporte electrónico que genere garantía de autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, conservación y cumplimiento legal de la información. Asimismo, el juez podrá requerir a las partes en esos términos, cuando así lo estime pertinente.”

Sobre este apartado, el partido

Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) sostuvo que “el cambio más peligroso es darle condición de evidencia probatoria a casi cualquier elemento”.

La diputada por el partido VAMOS, Claudia Ortiz, explicó que “con la mera acusación o con cualquier información relevante y pertinente ya se pue-

de considerar una prueba. Es un término muy ambiguo que puede ser utilizado para perpetrar injusticias muy graves en personas que nada tengan que ver con grupos de crimen organizado como ya estamos viendo que está pasando” También se establece que en los casos que proceda la aplicación de la ley, bajo la autorización y supervisión de la FGR, la Policía Nacional Civil podrá auxiliarse de colaboradores nacionales o extranjeros para que participen en una operación encubierta bajo cualquier modalidad, para lo cual la institución policial deberá reservar su identificación, con el objeto de garantizarles la integridad física o personal, pudiendo adoptar las medidas del régimen de protección de víctimas y testigos.

En todo caso, el registro de los colaboradores nacionales o extranjeros que participen en una operación encubierta, la identificación y demás información de

inicio de investigación se mantendrá bajo reserva en la Fiscalía Adjunta contra el Crimen Organizado y la Corrupción de la FGR.

En caso que se investiguen o se tramiten judicialmente los delitos establecidos conforme a la Ley, y hayan sido presuntamente cometidos por adolescentes, la Policía Nacional Civil deberá llevar un registro de los mismos en los que se podrá incorporar cualquier información útil para identificación de la persona, inclusive su fotografía; este registro será confidencial.

Se estableció que, en cualquier fase del proceso, el fiscal puede considerar necesario solicitar al juez que reciba una declaración anticipada de testigos, víctimas o peritos, lo solicitará motivadamente por escrito, quien con la sola vista de la solicitud deberá ordenar la práctica de la diligencia.

Asamblea aprueba que capturados en régimen de excepción sean agrupados por “ciclas”

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó, con 67 votos, las Disposiciones Transitorias Especiales para el Procesamiento de Imputados Detenidos en el marco del régimen de Excepción. Estas disposiciones buscan someter a los acusados a un solo procedimiento penal, de forma colectiva, por su pertenencia a una misma estructura terrorista o agrupación ilícita.

El diputado por Nuevas Ideas y miembro de la Comisión de Seguridad, Dennis Salinas, dijo que dichas disposiciones transitorias permitirán que las autoridades de seguridad puedan relacionar a los pandilleros con las “ciclas” a las que pertenecen, con el propósito de

poderlos procesar. “Esto permitirá a la FGR y los juzgados poder procesar con mayor facilidad a los delincuentes, ya que son más de 71 mil capturados los que van hasta la fecha”. Aunque, según la Constitución las leyes que no benefician a los capturados no son retroactivas.

El régimen de excepción fue aprobado por la Asamblea Legislativa, el 27 de marzo de 2022, tras un repunte en los homicidios. Hasta la fecha van 71,976 presuntos pandilleros capturados, pero entre ellos, miles de personas son inocentes, miles de jóvenes que nada tienen que ver con las pandillas.

Con estas disposiciones se faculta a la Fiscalía General de la República para que lleve a cabo un procedimiento transicional con el objeto de agrupar por estructura a imputados en procesos

en instrucción en diferentes tribunales, cuando se considere que los detenidos pertenecen a una misma estructura criminal, a efecto de determinar la sede judicial que conocerá del proceso.

En ese contexto, para el sometimiento de imputados a una sola causa en virtud de su pertenencia a la organización, se tendrán en cuenta cualquiera de los siguientes criterios: estructura, denominación, funcionamiento, territorio u otros que resulten aplicables a criterio del fiscal y de acuerdo con los elementos indiciarios con que se cuente para ello.

El decreto aprobado señala que conforme la solicitud del fiscal, el juez continuará con el conocimiento o remitirá la causa al tribunal correspondiente que tramitará el proceso en contra de los imputados, en razón de



Pleno aprueba Disposiciones Transitorias Especiales para el Procesamiento de Imputados Detenidos en el marco del régimen de Excepción. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

su pertenencia a una misma estructura criminal. Recibido el expediente, el juez informará a las autoridades correspondientes la puesta a su orden de los imputados para su procesamiento.

Asimismo, emplazará en el término de diez días hábiles, a la defensa técnica de los imputados, para que en el plazo de quince días hábiles se pronuncien sobre los elementos y diligencias que consideren necesarias sean incorporadas al proceso.

Para ejecutar ese procedimiento,

la FGR cuenta con un plazo que no excederá de veinticuatro meses, contados a partir de la vigencia de las disposiciones transitorias especiales. En el caso de no cumplirse con ese procedimiento en el plazo dispuesto para ello o si el fiscal no se pronuncia respecto a la determinación de la agrupación ilícita a la que pertenece el imputado, el juez sin más trámite dictará sobreseimiento definitivo y dejará sin efecto cualquier medida cautelar.

Madre de joven capturado, en el régimen de excepción

“Quiero que el gobierno me entregue a mi hijo vivo, porque vivo se lo llevó”

Tomado de YSUCA
Por Milton Rodríguez

“Yo le pido al gobierno que me entregue a mi hijo lo más pronto posible, yo se lo pido con vida ahorita, porque ya muerto ni con sus millones de chivo wallet me lo devuelve”. Estas son palabras de Rosa Mejía, una mujer que vive sumergida en la desesperación desde que su hijo Guillermo Eduardo Majano Mejía, de 22 años de edad, fue capturado arbitrariamente en Nahuizalco, Sonsonate hace más de ocho meses.

La mujer relata que su hijo que padece de asma y retardo mental, fue detenido mientras repartía pan en las cercanías del lugar donde residen. Tras pasar semanas sin conocer donde se encontraba, el sufrimiento de esta mujer aumentó considerablemente luego de que este 17 de julio algunos conocidos les dijeron que vieron el nombre del joven entre los fallecidos en el CECOT.

La mujer dice que se negaba a creer que eso fuera cierto y tras pedir ayuda a algunas organizaciones para con-

firmar la información, se dio cuenta que Guillermo no había muerto, sino que lo habían trasladado en malas condiciones de salud al centro penitenciario de Zacatecoluca.

La mujer expone que su hijo vio una fotografía del joven donde se veía demacrado y bastante delgado. Además, dice que sufre derrame facial, presenta golpes en la cabeza y otras enfermedades que no tenía antes de la captura. La mujer exige a las autoridades que se lo devuelvan con prontitud antes de que el joven pierda la vida.

La madre del joven dice que en el Cecot les dijeron que pretendían hacerlo pasar por muerto para que se olvidarán de él, que ya no llevarán el paquete y ya no preguntarán por él.

Otros familiares de reos capturados bajo el Régimen de Excepción aseguran que tiene información de la existencia de fosas comunes en centros penales.

Tras la implementación del Régimen de Excepción cerca de 200 personas han muerto en los centros penales. La autoridades de Justicia fustigan las fuentes pero aceptan las muertes, sin dar detalles ni el dato oficial de estas.



Rosa Mejía, una mujer que vive sumergida en la desesperación desde que su hijo Guillermo Eduardo Majano Mejía, de 22 años de edad, fue capturado arbitrariamente en Nahuizalco bajo el Régimen de Excepción. FOTO CORTESÍA.

Piden revisión de sentencia de policías condenados por matar a pandilleros



Guillermo Gallegos acompaña a familiares de policías condenados a 45 años de prisión en el caso conocido como Zaragoza a fin de que las autoridades puedan revisar la sentencia. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya

El diputado por Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN), Guillermo Gallegos, acompañó a familiares de policías que fueron detenidos por presuntamente defenderse de pandilleros bajo el cumplimiento de su deber.

Los 8 agentes fueron condenados “injustamente” por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, a 45 años de prisión. El caso fue conocido como “Zaragoza”. “Nosotros los hemos acompañado porque nos parece injusto; fue muy común que al final de cuentas cuando había un enfrentamiento y resultaban pandilleros muertos, fueran los agentes de la policía que terminaban detenidos y condenados”, destacó Villatoro.

Según Gallegos, los agentes policiales se vieron involucrados en un enfrentamiento luego de atender una llamada de emergencia, ya que los pandi-

lleros cometían asaltos. “El 14 de noviembre (de 2019) fueron condenados a 45 años de prisión y hasta este momento llevan 4 años de estar detenidos y no son los únicos, yo quisiera hacer un llamado para que podamos revisar el caso de todos estos policías”.

Gallegos y compañía pidió a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una exhibición personal de cada agente, es decir, un Habeas Corpus para que la Sala vea la sentencia y haga un análisis.

Además, a la Fiscalía General de la República (FGR) también se pedirá que se revise la sentencia a fin de que “puedan recuperar su libertad e incorporarlos nuevamente a la corporación policías”. “Están ahí (en la cárcel) únicamente por haber enfrentado terroristas”, destacó Gallegos. “Hoy en día, si un agente de la policía en el cumplimiento del deber como ellos lo hicieron, enfrenta y da de baja a un pandillero, en ningún momento pone en pie en la cárcel y ni es procesado, así pasa

en estos días, antes no era así”, destacó Gallegos.

Una de las familiares de los agentes puntualizó que como familiares se han visto afectadas, sobre todo sus hijos, ya que no han logrado estar en comunicación con sus padres. “Tenemos prácticamente más de 3 años de que nuestros hijos ni siquiera lo han logrado ver, ni siquiera nosotros tenemos comunicación con ellos y lo que pedimos es que se nos haga justicia, porque en realidad lo que ellos hicieron fue lo que les pedía su trabajo”, comentó, Roxana de Sandoval.

Gallegos afirmó que desde hace un tiempo, es necesario la aprobación de una Ley de Amnistía para todos los agentes y soldados que antes del régimen de excepción pagan con prisión por enfrentarse con los pandilleros. “No estamos hablando de agentes que cometieron delitos comunes, sino a aquellos que participaron en enfrentamiento con las pandillas y que, en esos, murieron pandilleros”.

Defensoría del Consumidor activa plan para fiestas agostinas



El plan de la Defensoría busca prevenir la venta y consumo de producto vencido, o que carecen de etiquetado de vencimiento, difusión de publicidad ilícita, engañosa o falsa. FOTO DIARIO CO LATINO/@SECPRENSASV.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Defensoría del Consumidor (DC) activó un amplio despliegue a escala nacional, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable a los establecimientos que comercializan alimentos y bebidas en el campo de la feria y zonas turísticas, entre otros sitios de alta concentración de visitantes durante las fiestas agostinas en honor al Divino Salvador del Mundo. El presidente de la DC, Ricardo Salazar, explicó que el plan se activó en el Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, uno de los lugares donde hay una importante afluencia de personas, por ello, los inspectores se mantendrán desplegados en estos puntos importantes de comercio. “Este es un esfuerzo de cara a mantener la vigilancia en

diferentes espacios, donde los consumidores van a disfrutar de esta temporada, este esfuerzo se estará realizando también, en otros espacios donde hay una importante actividad, como centros comerciales, zonas turísticas y en las principales plazas, donde existe una actividad comercial”, dijo. A criterio del funcionario, el plan de la Defensoría tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las principales disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor (LPC), en los diferentes comercios de la época vacacional.

Asimismo, la institución estará vigilante que no exista comercialización de productos vencidos o carezcan de etiquetado de vencimiento, y la difusión de publicidad ilícita, engañosa o falsa; asegurar que se exhiban los precios de los productos, servicios, promociones y ofertas.

“Se facilitará los servicios de información, orientación y re-

cepción de denuncias, a través de puntos fijos de atención, para prevenir, atender o restituir sus derechos vulnerados en el período vacacional, para proteger el bolsillo de los consumidores, próximamente será publicado el sondeo ¿Quién es quién en los precios de aires acondicionados? información que será de utilidad y del interés de los consumidores”, externó Salazar.

El operativo se desarrolla desde el 25 de julio al 7 de agosto de 2023 y comprende el acercamiento y prestación de servicios al consumidor. La institución pone a disposición horarios extraordinarios de atención a través del número 910, los días martes 1, miércoles 2 y lunes 7 de agosto, de 9:00 a. m. a 2:00 p. m., y el WhatsApp 7844-1482.

En lo que va del año la Defensoría ha retirado del mercado más de 6,000 productos vencidos y ha impuesto multas a 136 establecimientos por comercializar este tipo de productos.

Precios de alimentos de la canasta básica siguen subiendo

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino.com

En los últimos días los salvadoreños se están enfrentando a una difícil situación en su economía, ya que los precios de los productos de la canasta básica siguen subiendo. De acuerdo con información de economistas reconocidos, la inflación en los productos alimenticios sobre pasa el 7%.

Un ejemplo claro es el precio del frijol, que de valer un dólar la libra, hoy se está pagando hasta \$1.50.

Según los vendedores es porque el quintal ha subido a 120 dólares y para ganarle un poco tienen que darlo a ese precio.

Otro aspecto que ha incidido en esta crisis, es la baja producción de los alimentos en el país, por lo que se ha tenido que importar de otras naciones, principalmente de Nicaragua.

La baja producción tiene a la base la falta de lluvias y también la entrega tardía de paquetes agrícolas por parte del gobierno.

Mientras tanto, las familias salvadoreñas siguen pagando altos precios por la comida que consumen, pese a que la inflación general bajó en un 4 por ciento en el mes de junio, pero no se ve reflejada en los precios de los alimentos porque esta vez de disminuir ha subido.

El precio de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) es alta pese a la disminución en la inflación general, los alimentos tienen precios que no se adaptan a los salarios de la población común

y corriente, donde el salario mínimo es de \$365 en la ciudad y en el campo de 243. 46, sin que hasta la fecha haya alguna medida paliativa para los consumidores.

Los economistas explican porque los alimentos siguen con precios altos, si hay baja en la inflación.

Entre esto destacan “la baja capacidad de producción interna, como lo señala el economista y ex vicepresidente del BCR, Otto Boris Rodríguez.

Y agrega que esto se evidencia con la actividad económica del sector.

También, “es parte del resultado de una inadecuada política agropecuaria, sin mayor estrategia de reactivación del sector, afectada por las limitaciones de recursos que enfrenta el gobierno”.

Otro aspecto es que la inflación de los alimentos tendría que estar relacionada al costo de transporte de los productos que importa el país. Además, del cambio climático.

De acuerdo con información de economistas reconocidos, la inflación en los productos alimenticios sobre pasa el 7%.

Llanto Negro describe la deshumanizada masacre estudiantil del 30 de julio 1975

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

A pocos días de conmemorar el 48 aniversario de la masacre estudiantil del 30 de julio de 1975, Salvador Calderón, autor del libro “Llanto Negro”, consideró que ese hecho histórico significó un momento de inflexión, donde había un auge de luchas reivindicativas y masificación de las organizaciones populares.

La masacre del 30 de julio se convierte en el punto de partida de la organización activa de la defensa armada de los movimientos populares y la preparación de los grupos armados para enfrentar una oligarquía y su instrumento represivo, la dictadura militar, que se negaba a la más mínima apertura democrática.

El libro Llanto Negro surge de la plegaria de los elementos de inertes: las calles y el muro del Seguro Social donde fue la masacre, se personifican e intentan proteger a los estudiantes dando el mensaje final de la barbarie de los cuerpos represivos, la cual se dio en medio de una cruenta batalla de un viejo modelo imperialista-oligárquico contra un movimiento de ruptura de esa estructura de dominación.

“Una tormenta de plegarias, de dolor, emanó de las nubes negras agitadas y de las calles, y el muro del Seguro, oh Dios danos vida para salvar la de tus hijos. Al menos para ayudarles a escalar mi espalda, o tal vez para amortiguar a quienes desesperados, saltan del puente al vacío.

Dejadnos parar las tanquetas o aplastar la garganta de los fusiles, por que Señor nos duele el alma?”, reza una parte de la plegaria.

Llanto Negro expresa la total deshumanización y la mentalidad criminal barbárica de los elementos del ejército y los cuerpos represivos de esa época. Las estructuras de concre-

to, las calles del lugar, el muro del ISSS, se expresan con mayor sensibilidad humana y se sienten abrumados y acongojados por el asesinato de los estudiantes, mientras los represores “disfrutaban su trabajo”.

Calderón explicó que la plegaria de la calle y el muro del ISSS, fue escrita la misma semana de los acontecimientos con la intención de publicarla en el periódico de una organización popular, por alguna razón no se hizo, varios años después la encontró empapelada y ello lo motivó a escribir el libro, con el objetivo que las nuevas generaciones conozcan lo sucedido en esos tiempos.

Calderón externó que el reto es cómo dar un mensaje tan complejo para ser asimilado por las nuevas generaciones, sin ser abrumados por un texto histórico o sociológico. La sola narración puede pasar como un hecho más o menos de interés, pero la masacre se da en un contexto nacio-

nal, regional y mundial que no se vislumbra con solo la narración del hecho.

El personaje principal del libro, Samuel (Sami), es la mezcla representativa de la evolución de los estudiantes en esa época que poco a poco, forzados por la intensidad y brutalidad de los acontecimientos fueron profundizando sus compromisos, comenzando en comités de barrios u organizaciones académicas estudiantiles y avanzaron a diferentes niveles de compromisos. Gran cantidad de estudiantes se incorporaron a los grupos guerrilleros.

Los escuadrones de la muerte cometieron crímenes aun después de los Acuerdos de Paz, la masacre del 30 de julio tiene la particularidad de representar el colosal papel de los estudiantes universitarios y de secundaria. En la organización y resistencia en esos días permite recordar que existió un sólido protagonismo estudiantil en las luchas po-

pulares.

El 30 de julio la comunidad universitaria se encontraba en la encrucijada de un movimiento popular creciente, unos días atrás había sido el concurso de Miss Universo en el Gimnasio Nacional, que fue disfrutado por las elites capitalistas del país, y dejó más acentuado el sentimiento de división de clases en el país. El gobierno levantó barreras de madera para encubrir las zonas marginales y los signos de pobreza del país.

Su eslogan “El País de la Sonrisa”, fue una afrenta a las condiciones de pobreza, profunda represión y persecución política en el país, la indignación era generalizada por la represión e intervención un par de días antes, del Centro Universitario de Occidente que planeaba un tradicional desfile bufo.

El 30 de julio de 1975, a las 2:00 p.m, fue programada la marcha de la UES al parque Libertad.

El presidente Arturo Armando Molina advirtió públicamente que la anunciada marcha de estudiantes universitarios no debía hacerse, de lo contrario “actuarían con todo el peso de la ley en contra de toda alteración del orden público”.

Al llegar al tramo entre el Seguro Social y el hospital Rosales la marcha fue interrumpida por el Ejército y Guardia Nacional, quienes dispararon contra los manifestantes. Después de ametrallar a los estudiantes, las tanquetas les pasaban por encima a los heridos, las calles fueron lavadas por carros cisternas de Bomberos.

Se desconoce el número de víctimas de la masacre, sin embargo, datos oficiales de la época detallan un muerto, 5 heridos y 11 detenidos. Organizaciones de Derechos Humanos y observadores internacionales estiman más de 90 víctimas. Reporte comprobado por la Secretaría de Investigación y Memoria de la Universidad de El Salvador reportan 17 masacrados, 38 desaparecidos y 19 heridos.

“Al promover el libro me encuentro con la realidad frustrante de que la organización estudiantil está casi anulada, la Asociación General de Estudiantes Universitarios (AGEUS), con casi un siglo de sólida historia organizativa y dirigente ha desaparecido del mapa. Los universitarios en El Salvador no son iguales y no viven en contextos socio políticos iguales a los de los países desarrollados”, afirmó el autor del libro.

Calderón consideró que la estructuración social de 1975 a la actual no ha cambiado en lo fundamental, el poder oligárquico y la clase trabajadora siguen en su a veces táctica y a veces obvia contradicción, la marginación de gran-



Salvador Calderón Alferéz, autor del libro “Llanto Negro” es médico graduado de la Facultad de Medicina de la UES y sobreviviente de la masacre estudiantil del 30 de julio de 1975. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Viene de la pág. 6

des sectores sociales en la distribución económica sigue siendo un factor fundamental. Asimismo, recaló que en los países subdesarrollados, la división de clases es bien marcada, mientras eso no se supere, las luchas populares seguirán surgiendo constantemente, por ello, el movimiento estudiantil debe permanecer vivo y protagónico, no con el mismo ritmo de organización y lucha de los años 60 y 80, las condiciones cambian y las formas de cómo se ejerce la dominación oligárquica también son diferentes, así también surgen nuevas formas de organización y resistencia.

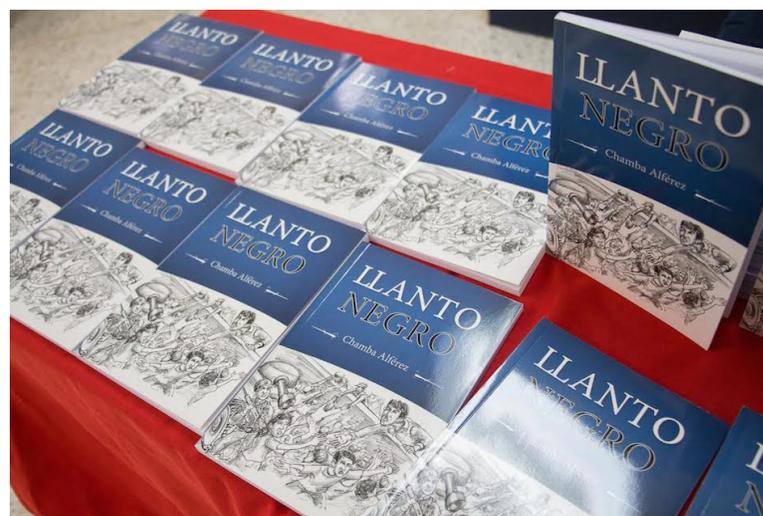
Calderón señaló que los años de los gobiernos del FMLN, aunque conllevaron a ciertos logros sociales, no progresó en la estructuración de un proyecto de gobierno popular, renunciaron a los principios del FMLN histórico de la lucha parlamentaria popular, y se enfrascaron en la lucha o negociación parlamentaria impuesta por las reglas del parla-

mento democrático-capitalista.

A cambio de mantenerse unido al movimiento popular organizado y con su movilización apoyando a los representantes parlamentarios, empujando la agenda de intereses populares, optaron por la negociación o contubernios al margen de la organización popular, criticó.

La alianza oportunista y pretensiones electorales con Bukele, es decir, la aceptación en el FMLN de Bukele sin tener esta una ideología afín al partido, sirvió para abrirle el camino al poder. En la cúpula del Frente, la ideología original popular revolucionaria cambió a un concepto electoral-democrático. Tanto el FMLN como Bukele, perdieron la oportunidad de hacer un buen gobierno aún con sus debilidades y errores, señaló Calderón.

“El gobierno de Bukele no es un gobierno con un proyecto popular, no hay que confundir las contradicciones secundarias con el imperialismo y las contradicciones secundarias intra oligárquicas con posiciones antiimperialistas y anti oligárquicas. Bukele es un hijo mal portado del imperialismo, pero su esencia anti izquierda le mantendrá el favor



El libro Llanto Negro expresa la total deshumanización y la mentalidad criminal bárbarica, de los elementos del ejército y los cuerpos represivos de esa época. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA

mientras el imperio no tenga una alternativa más viable”, sostuvo.

Terminar con la delincuencia en la forma que lo ha hecho, la cual no es adecuada, trae al país un gran respiro de tranquilidad, pero a medida que el tiempo pase la tranquilidad misma hará aflorar las contradicciones fundamentales del sistema de injusticia y desigualdades. Si su visión de desarrollo reformista no fuera nublado por el odio egocéntrico a todo lo que le critica y se oponen, el accionar

venenoso hacia opositores políticos, la megalomanía financiera ineficaz y la administración, tal vez habría hecho algunos logros. Por el momento se esconden detrás de su despotismo una inmensa deuda que se desconoce sus fines, y un saqueo desmedido de recursos y programas sociales, sin tocar en absoluto el capital oligárquico.

Pese a las negociaciones por intereses políticos y la protección a jefes de las maras que ha sido ampliamente publicado, se asu-

me que ha desaparecido el fenómeno de los asesinatos en el país, pero encerrar a 70,000 en su mayoría jóvenes a una prisión, es peor que fusilarlos, es condenarlos a morir en vida dentro de una mega tumba reclusoria.

Las condiciones de vida han mejorado marginalmente en tanto que ya no hay guerra y delincuencia, pero el factor económico-social fundamental se mantiene y seguirá causando ciclos de resistencia popular.

“¿Por qué nuestro corazón llora y tus hijos uniformados disfrutan su trabajo? Señor, por qué cambias nuestro rol? Déjanos a nosotros gobernar y ponlos a ellos en nuestro lugar... es como deberíamos estar”.

CIDH elige a nuevo titular de REDESCA

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio a conocer la elección del nuevo “Relator Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), que recayó en el experto uruguayo en derechos humanos Javier Palummo. Y luego, remitió su decisión al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que apoyó la designación.

El pasado 11 de julio, en el cierre del 187 período de sesiones de la CIDH se escogieron a cinco finalistas del proceso interno para designar al titular de la REDESCA, de los elegidos estuvieron: Adoración Guamán (Ecuador);

Francisco Xavier Mena Vasconéz (Ecuador); Javier Palummo (Uruguay); Jorge Francisco Calderón Gamboa (México) y Rosa Guillermina Sandoval Martínez (El Salvador).

La CIDH informó, en un comunicado oficial, que seleccionó al nuevo Relator Especial con base en las “calidades profesionales y la experiencia”, y considerar las capacidades técnicas, liderazgo y capacidad para un trabajo de manera efectiva con los Estados, organizaciones de la sociedad civil y otros actores del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Javier Palummo es originario de Uruguay, que cuenta con una experiencia profesional de 17 años. Es un experto en derechos humanos y vicepresidente del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de

la ONU.

Además, cuenta con un doble doctorado en derechos humanos y derecho de Ciencias Sociales, siendo director de investigación y gestión de la información en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). Palummo ha trabajado con organizaciones internacionales en donde destacó en planificación estratégica, gestión de proyectos y recaudación de fondos.

La CIDH consideró que su experiencia fomenta la cooperación global y la protección de los derechos humanos, en especial en el “desarrollo social, los derechos de niños, niñas y adolescentes y de las mujeres”, indica el comunicado.

En cuanto al proceso de selección la CIDH, informó que estuvo regido por el artículo 15

del Reglamento de la CIDH, bajo los criterios establecidos en la convocatoria publicada el pasado 18 de febrero y las normas reglamentarias de la OEA. En la convocatoria se atendió la paridad de género y la representación de las diferentes regiones de las Américas, desde un proceso amplio, abierto, transparente y participativo.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(CIDH), es el órgano principal y autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA), cuyo mandato se manifiesta de la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La CIDH tiene su mandato de promover la observancia y defensa de los derechos humanos en la región.

Javier Palummo, es originario de Uruguay, que cuenta con una experiencia profesional de 17 años. Es un experto en derechos humanos y vicepresidente del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.



Putin se reúne con presidenta del Nuevo Banco de Desarrollo Brics

Moscú/Prensa Latina

El jefe de Estado ruso, Vladímir Putin, se reunió con la presidenta del Nuevo Banco de Desarrollo de los Brics, Dilma Rousseff, en el palacio de Constantino, en San Petersburgo, informó este miércoles una nota oficial.

Este fue el segundo encuentro entre ambos, el primero en el año 2015 cuando Rousseff era presidenta de Brasil y sostuvieron un diálogo durante la Cumbre Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) que tuvo como sede la ciudad rusa de Ufá.

La presidenta brasileña fue elegida jefa del Nuevo Banco de Desarrollo de los Brics el 24 de mar-

zo de este año en Shanghái.

Putin celebró este miércoles varias reuniones con los participantes en el próximo foro y cumbre Rusia-África, que se realizará en San Petersburgo del 27 al 28 de julio.

Previamente, mantuvo conversaciones con el primer ministro de Etiopía, Abiy Ahmed, también en el palacio de Constantino. El



mandatario ruso planea también reunirse con su homólogo egipcio, Abdel Fattah al Sisi.

La cumbre de los Brics de este año tendrá lugar del 22 al 24 de agosto en Johannesburgo, Sudáfrica.

ca. Putin participará en el evento por videoconferencia y el ministro de Asuntos Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov, representará al país en persona en la cumbre.

LATINO AMERICA



Presidente de Cuba insta a redoblar esfuerzos en la batalla económica

TeleSUR

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, expresó este miércoles que el deber de las generaciones responsabilizadas con el destino inmediato de la Revolución es mantener lo conquistado y avanzar más, y denunció una vez más el carácter criminal del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la nación caribeña por los Estados Unidos (EE.UU.).

Durante el acto central por el aniversario 70 del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, Día de la Rebeldía Nacional, el jefe de Estado manifestó que mientras no se alcance un gra-

do de prosperidad digna para todos los cubanos, habrá un Moncada por asaltar. Al referirse a la batalla en el frente económico, uno de los desafíos fundamentales de la Revolución, recordó que el pueblo cubano espera respuestas en temas que gravitan sobre el nivel de vida y la cotidianidad de todos, sobre los que dijo que se pueden ir resolviendo sin aguardar a que EE.UU. levante el bloqueo de más de seis décadas. Entre ellos mencionó la necesidad de incrementar la oferta de bienes de uso y consumo para combatir la inflación. Consideró que se trata de “un difícil Moncada que tenemos el deber de asaltar aquí y en todo el país”. Cada día, cada hora, cada minuto, tenemos un Moncada por asaltar, puntualizó.



Al referirse a la trascendencia del 26 de Julio de 1953, destacó que “las acciones de ese día fueron el principio del fin de la última dictadura instalada en

Cuba con el reconocimiento y el apoyo inmoral y material de los EE.UU.”.

Subrayó que por esa razón Washington no perdona a la Revolución, además de que el pueblo cubano no le permitió “quebrar la independencia nacional, la solidaridad internacional, la defensa de la alternativa socialista al capitalismo salvaje”, como pensaron que ocurriría tras la desaparición física de la generación histórica.

Señaló que desde 1959 “somos muchos más que unas docenas de jóvenes valientes contra la tiranía de (Fulgencio) Batista. Desde esa fecha somos un pueblo que defiende la Revolución y el socialismo como el camino más justo para alcanzar la sociedad más justa para todos”.

Al referirse a otro singular desafío, el bloqueo de los EE.UU., precisó que el imperialismo es enemigo natural del derecho a la autodeterminación de los pueblos y de aquellos Gobiernos interesados en desarrollar programas de justicia social y ejercer soberanamente su política exterior.

Enfatizó que los Gobiernos de ese país se han mostrado más



agresivos e intolerantes al constatar que no existe fuerza en el mundo capaz de provocar que el pueblo cubano renuncie a los ideales marxistas, martianos y fidelistas en los que se inspira la lucha infatigable por la mayor justicia social posible.

Aseguró que ello explica la severidad del bloqueo y la vigencia actual de las medidas de reforzamiento que estableció la Administración de Donald Trump (2017-2021) y mantiene la de Joe Biden, en una dimensión más agresiva y dañina.

Denunció cinco medidas de presión impuestas por EE.UU. que sobresalen por su perversidad y lesividad para la economía y la población cubanas:

La inclusión de Cuba en la lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo; la aplicación de la disposición del título III de la ley Helms-Burton que permite tomar acciones en tribunales de EE.UU. contra empresarios de otros países que decidan establecer lazos e inversiones en Cuba. La persecución de los suministros de combustibles que Cuba necesita adquirir; - continuó el mandatario - la persecución de los servicios médicos que prestan especialistas cubanos en decenas de naciones; y la existencia de una lista de entidades cubanas con la que se prohíbe a los ciudadanos estadounidenses tener vínculos.

Las mentiras del Dictador General Martínez en 1931 (y nostalgia 2023-2024)

César Ramírez
@caralvasalvador



Un dictador asume que la totalidad o la mayoría de los ciudadanos piden su ascendente a la primera magistratura, sin elecciones, sin consulta popular, sin una acreditación legal certificada en un documento legal, en ese caso sus pretensiones surgen posteriores al Golpe de Estado del 2 de diciembre de 1931, que terminó con la vida constitucional de aquella época.

El dictador Martínez se apropia de la voz del pueblo en su fracaso ante la falta de reconocimiento internacional liderado por Estados Unidos y el Pacto de Washington de 1923; afirma que muchas voces piden cesar su petición de validación internacional, lo cual no sucede en los meses posteriores a la ruptura constitucional, por el contrario Estados Unidos niega el reconocimiento.

Consciente de su inconstitucionalidad pronuncia que las fuerzas militares le apoyan y además es presidente "constitucional"; recordemos que el presidente constitucional electo fue el Ingeniero Arturo Araujo derrocado por su vicepresidente y si acepta el General Martínez el llamado de la Fuerza Armada es porque él conspiró desde el propio núcleo de traición, así falló a su compañero de fórmula que le brindó su confianza y porque el Ingeniero Araujo ganó la elección en 1931.

Es siniestro que un dictador hable de respetar la constitución, puesto que de origen su antecedente es perverso con las armas contra la institución del poder ejecutivo, el futuro discurso a lo largo de los años desde 1931 hasta 1944 es una saga de violación de la Carta Magna, así lo reseña la Historia.

Cuando la Asamblea Legislativa de 1932 reconoce la legalidad del Golpe de Estado, se convierte en cómplice de todos los atropellos que sufrirá la nación en los siguientes años, así como fue la matanza de 1932

contra la etnia salvadoreña y las consecuencias de la implementación de un Estado Policial por décadas.

En las publicaciones de la época, el presidente constitucional fue perseguido por las fuerzas militares rebeldes y amenazado de muerte, a pesar de la resistencia de sus fuerzas leales.

La Constitución del dictador no es la que los ciudadanos leen, ni la que defienden los letrados, sino la constitución a su estilo, a su conveniencia, de tal forma que la Constitución es un traje a la medida del dictador.

Acontecimientos del Golpe de Estado

El día tres diciembre de 1931 EXTRA Diario Latino en sus titulares destaca: "Ejército Nacional desconoció al Presidente Ingeniero Araujo. Después de la Rendición de todos los Cuerpos Militares de la Plaza, el Directorio Militar asumió la Jefatura de la Nación de modo inusitado y enérgico. 24 horas para que Araujo desocupe la República. La oficialidad joven asume la alta responsabilidad histórica. El General Martínez Presidente D' La República. El Ministro de Hacienda murió en tiroteo".

9 de diciembre de 1931 Diario Latino

El Directorio Militar a los ciudadanos salvadoreños:

En vista de que el señor Ingeniero don Arturo Araujo, que ejercía la presidencia de la República, salió del país el día tres del corriente, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, el Directorio Militar llamó inmediatamente al Vicepresidente Constitucional, general Maximiliano Hernández Martínez, para que asumiera el Mando Supremo de la Nación, atendiendo a los preceptos constitucionales.

El Señor Presidente, General Martínez, ha asumido ya la Presidencia de la República y, en consecuencia, ha empezado, conforme la marcha de los acontecimientos, a formar su Gabinete.

El Directorio Militar hace un llamamiento al Pueblo Salvadoreño para que desarrolle con entera confianza sus distintas actividades, en atención a la política que hoy inicia, la cual conforme los anhelos del Directorio, será de progreso y absoluta legitimidad de todos los derechos ciudadanos.

El Directorio se complace en participar al Pueblo que el movimiento regenerador debido a un patriótico esfuerzo, se ha verificado sin menoscabo de la tranquilidad pública que continúa inalterada, y con la colaboración de los mejores elementos del país.

El movimiento que ha culminado con el triunfo del día tres de diciembre, no ha tenido ni tiene nexos con ningún Partido de la política militante o personalista, y en tal virtud, el Directorio está cierto de que el Gobierno recién inaugurado dirigirá el país sin prejuicios ni parcialidades capaces de estorbar el bien general, inspirándose únicamente en los derechos e ideales de público interés, y acogiéndose estrictamente al amparo y mandato de las leyes. San Salvador 6 de diciembre de 1931. Osmín Aguirre y S., Coronel Manuel Urbina, Capitán V. Antonio Pacheco y otros...

En el libro Balsamera bajo la Guerra Fría: El Salvador 1932, Historia intelectual de un etnocidio /Rafael Lara-Martínez - Soyapango, San Salvador: Editorial Universidad Don Bosco, 2009 pág. 292 el siguiente pronunciamiento:

"Del manifiesto de presidente constitucional de la república, general don Maximiliano Hernández Martínez al pueblo salvadoreño

Conciudadanos:

Una mayoría abrumadora de vosotros me ha pedido que continúe al frente de los destinos del Nación como Presidente Constitucional de la República, y distintas corporaciones y agrupaciones sociales del país, al unísono con las madres cuscatlecas, han hecho llegar a mí su sentir, externando todos vosotros el deseo de que cesara las gestiones para obtener el reconocimiento de mi Gobierno por parte de los países hermanos y extranjeros que con el nuestro han mantenido y mantienen las mejores relaciones fraternales e internacionales a pesar de la falta de reconocimiento. Como ciudadano patriota, como soldado y como Presidente Constitucional de la República, en vista de vuestra excitativa y del vibrante y patriótico manifiesto que el ejército dirigió al Pueblo Salvadoreño, haciéndoles saber que apoyaba mi Gobierno Constitucional, tengo en estos momentos que decir: que accedo a vuestro deseo y que continuaré al frente del Gobierno por el tiempo que ordena nuestra Constitución.

Conciudadanos: Os agradezco y os prometo que será la norma de mis actos nuestra Ley Fundamental y vuestros noble propósitos de que la Constitución de nuestra Patria sea respetada por propios y extraños.

No juzgo del caso hacer presente a la conciencia nacional la constitucionalidad de mi Gobierno, ya que una gran mayoría de vosotros me elegisteis para Vicepresidente en los comicios de enero de 1931. Al hacerlo, fue en uso de un derecho constitucional, y la Honorable Asamblea Nacional recibió mi juramento solemne de cumplir los deberes de mi cargo.

Por motivos que conocéis, el Presidente titular, Ingeniero don Arturo Araujo, abandonó el territorio nacional, y el Directorio Militar, el 4 diciembre del año próximo pasado, me llamó al ejercicio del cargo que ahora desempeño con beneplácito de una gran mayoría de vosotros. Y al manifestaros mi inquebrantable propósito de permanecer en la Primera Magistratura del Estado, dentro de los cánones constitucionales, os empeño una vez más mi honor de militar y de patriota, que procuraré continuar mereciendo la confianza que en mi habéis depositado, y que no tendré otra aspiración que la grandeza y bienestar de nuestra Patria.

Vuestro Jefe y Amigo

Maximiliano Hernández Martínez"

Ahora existe la nostalgia de los fanáticos 2023-2024, la comprendemos en el espejo del General Martínez que en esencia es: reelección, temor, terror, represión, exilio, muerte etc. y ese rosario de tragedia no lo deseamos en nuestra Patria. amazon.com/author/csar-caralv



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

TITULO SUPLETORIO ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador.

HACE SABER: Que a mi Oficina, ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España, Numero 10110, Local 4, Primera Planta, Departamento de San Salvador, se ha presentado por la Licenciada Laura Esmeralda Rivas de Hernández, en calidad de apoderada de la señora **EMMA VÁSQUEZ**, de cincuenta y ocho años de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de Springfield, Massachusetts, Estados Unidos de América, con número de Pasaporte salvadoreño A siete cero tres nueve dos dos cuatro cuatro, solicitando **TITULO SUPLETORIO**, sobre un inmueble de naturaleza rústico, situado en **CASERIO EL CRUSITO, CANTON LA VIRGEN, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, de la cavidad real de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS**. **LINDERO NORTE:** nueve punto cincuenta metros colindando con Rosa Vilma Vásquez. **LINDERO ORIENTE:** está formado de seis tramos: Tramo uno: tres punto trece metros, Tramo dos: dos punto ochenta y nueve metros, Tramo tres: cinco punto sesenta y tres metros, Tramo cuatro: nueve punto cero seis, Tramo cinco: siete punto cuarenta y siete, Tramo seis: nueve punto cincuenta y cinco metros, colindando con María Santos Vásquez de Rivera de Magdalena Mejía Salguero, con pared de ladrillo de por medio; **LINDERO SUR:** dieciséis punto cincuenta y nueve metros colindando con Domingo Ángel y calle de por medio de tres metros; **LINDERO PONIENTE:** treinta y cinco setenta y dos metros, colindando con Saúl Hernández, así se llega al punto donde se inició esta descripción. El inmueble que se pretende titular está valorado en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Que por posesión material sumada con los otros poseedores y ejercida en forma quieta, pacífica, estable, notoria e ininterrumpida por más de cuarenta y cinco años, es dueña y actual poseedora de buena fe de dicho inmueble. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de la peticionaria lo haga dentro del término legal y en la dirección arriba citada. Librase en la Oficina de la Suscrita Notario, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ NOTARIO
3a. Publicación
(25-26-27 Julio/2023)

TITULO SUPLETORIO ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que a mi Oficina, ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España, Numero 10110, Local 4, Primera Planta, Departamento de San Salvador, se ha presentado por la señora Marta Ernestina Martínez de Hernández, en calidad de apoderada de la señora **MARÍA VICTORIA CRUZ DE GUEVARA**, de sesenta y siete años de edad, ama de casa, del domicilio de El Paisnal, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres tres cuatro nueve uno seis cero - cuatro, solicitando **TITULO SUPLETORIO**, sobre un inmueble de naturaleza rústico, situado en **CASERIO**

TITULO SUPLETORIO ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que a mi Oficina, ubicada en Barrio San

Miguelito, Avenida España, Numero 10110, Local 4, Primera Planta, Departamento de San Salvador, se ha presentado por la Licenciada Laura Esmeralda Rivas de Hernández, en calidad de apoderada de la señora **MARÍA SANTOS VÁSQUEZ DE RIVERA**, de cincuenta años de edad, ama de casa, del domicilio de San Cristóbal, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número **CEROCINCOVE UNO TRES CUATRO DOS OCHO-OCHO**, solicitando **TITULO SUPLETORIO**, sobre un inmueble de naturaleza rústico, situado en **CASERIO EL CRUSITO, CANTON LA VIRGEN, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, de la cavidad real de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTAY SIETE METROS CUADRADOS**. **LINDERO NORTE:** veintitrés puntos noventa y seis metros, colinda con Rosa Hernández. **LINDERO ORIENTE:** compuesto por tres tramos rectos, tramo uno: diez punto setenta y seis metros con acceso de servidumbre, tramo dos: nueve punto setenta y seis metros, tramo tres: quince punto cuarenta y nueve metros, colinda con María Santos Vásquez de Rivera. **LINDERO SUR:** compuesto por tres tramos recto, tramo uno: cinco punto sesenta y tres metros, tramo dos: dos punto ochenta y nueve, tramo tres: tres punto trece metros. Colinda con Emma Vásquez. **LINDERO PONIENTE:** a treinta punto setenta y ocho metros, colinda con Rosa Vilma Vásquez. El inmueble que se pretende titular está valorado en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Que por posesión material sumada con los otros poseedores y ejercida en forma quieta, pacífica, estable, notoria e ininterrumpida por más de cuarenta y cinco años, es dueña y actual poseedora de buena fe de dicho inmueble. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de la peticionaria lo haga dentro del término legal y en la dirección arriba citada. Librase en la Oficina de la Suscrita Notario, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ NOTARIO
3a. Publicación
(25-26-27 Julio/2023)

TITULO SUPLETORIO ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que a mi Oficina, ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España, Numero 10110, Local 4, Primera Planta, Departamento de San Salvador, se ha presentado por la señora Marta Ernestina Martínez de Hernández, en calidad de apoderada de la señora **MARÍA VICTORIA CRUZ DE GUEVARA**, de sesenta y siete años de edad, ama de casa, del domicilio de El Paisnal, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres tres cuatro nueve uno seis cero - cuatro, solicitando **TITULO SUPLETORIO**, sobre un inmueble de naturaleza rústico, situado en **CASERIO**

EL TULE, CANTON POTRERO GRANDE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de la cavidad real de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTAY SEIS VARASCUADRADAS. LINDERO NORTE:** está formado por tres tramos rectos, diez punto noventa y cinco metros; Tramo Dos: cinco punto treinta y ocho metros; Tramo Tres: cuatro punto cuatro punto ochenta y nueve metros, colindando con terreno de Guadalupe Antonio Alvarado Álvarez, con cerco sin definir y cerco de alambre de por medio; **LINDERO ORIENTE:** está formado por tres tramos rectos, con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno: diecisiete punto ochenta y cuatro metros; Tramo Dos: quince punto veinte metros; Tramo Tres: cuatro punto treinta y tres metros; colindando con terreno de Guadalupe Antonio Alvarado Álvarez, con cerco sin definir y cerco de alambre de por medio. **LINDERO SUR:** cinco punto sesenta y cuatro metros; colindando con terreno de María Isabel Solís de Valle, con Carretera Troncal del Norte de por medio. **LINDERO PONIENTE:** está formado por siete tramos rectos, Tramo Uno: cinco punto sesenta y cuatro metros; Tramo Dos: catorce punto setenta y tres metros, tramo tres: veintidós punto sesenta metros, tramo Cuatro: nueve punto catorce metros, tramo cinco: diez punto ochenta y ocho metros, Tramo seis: nueve punto veintiocho metros; Tramo siete: nueve punto veintiséis metros; colindando con terreno de Olivia Arteaga, con pared de ladrillo y cerco de alambre de por medio, así se llega al punto donde se inició esta descripción. El inmueble que se pretende titular está valorado en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Que por posesión material sumada con los otros poseedores y ejercida en forma quieta, pacífica, estable, notoria e ininterrumpida por más de cuarenta y cinco años, es dueña y actual poseedora de buena fe de dicho inmueble. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de la peticionaria lo haga dentro del término legal y en la dirección arriba citada. Librase en la Oficina de la Suscrita Notario, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

ANA GLORIA NIETO NAVIDAD NOTARIO
2a. Publicación
(26-27-28 Julio/2023)

EDICTO
Raúl Alberto Mijango Orantes, Notario del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador y con oficina en Residencial Tazumal, Avenida los Bambúes Senda uno casa uno, San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diecisiete horas con treinta minutos del veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Apopa departamento de San Salvador, el día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, dejó la señora SANDRA VERÓNICA LÓPEZ DE FLAMENCO, de parte del señor JOSÉ ARMANDO FLAMENCO SANCHEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente y como cesionario de los derechos hereditarios en abstracto de los señores Ricardo López Hernández padre de la causante, Verónica Rebeca Flamenco López, Josué Armando Flamenco López y Eliezer Isai Flamenco López, estos tres últimos hijos de la causante, habiéndole conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la herencia mencionada, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto: Librado en la Oficina del Notario Raúl Alberto Mijango Orantes, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintitrés.

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ NOTARIO
3a. Publicación
(25-26-27 Julio/2023)

EDICTO
ANA GLORIA NIETO NAVIDAD, Notaria, de este domicilio con oficina ubicada en Calle El Progreso, Pasaje El Rosal número catorce, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad. **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notaria, proveída a las quince horas del día veintuno de Julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora Ana Clelia Flores de Machuca, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad el día

veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dejó el señor **JOSE ROLANDO MACHUCA ABREGO**, en su concepto de cónyuge sobreviviente y como cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que les correspondía a los hijos del causante, Edgar Rolando Machuca Flores, Néstor Javier Machuca Flores y Gabriela Alejandra Machuca Serpas. Habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la Notaria Ana Gloria Nieto Navidad. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

ANA GLORIA NIETO NAVIDAD NOTARIO
2a. Publicación
(26-27-28 Julio/2023)

EDICTO
Raúl Alberto Mijango Orantes, Notario del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador y con oficina en Residencial Tazumal, Avenida los Bambúes Senda uno casa uno, San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diecisiete horas con treinta minutos del veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Apopa departamento de San Salvador, el día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, dejó la señora SANDRA VERÓNICA LÓPEZ DE FLAMENCO, de parte del señor JOSÉ ARMANDO FLAMENCO SANCHEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente y como cesionario de los derechos hereditarios en abstracto de los señores Ricardo López Hernández padre de la causante, Verónica Rebeca Flamenco López, Josué Armando Flamenco López y Eliezer Isai Flamenco López, estos tres últimos hijos de la causante, habiéndole conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la herencia mencionada, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto: Librado en la Oficina del Notario Raúl Alberto Mijango Orantes, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veintitrés.

RAUL ALBERTO MIJANGO ORANTES NOTARIO
2a. Publicación
(26-27-28 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023216030
No. de Presentación: 20230360255
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR

DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **MANUEL ANGEL GOMEZ NORIO**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Iglesia Vieja y diseño, que servirá para: AMPARAR: ASISTENCIA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN SERVICIO DE PROMOCIÓN, MARKETING Y PUBLICIDAD. Clase: 35. La solicitud fue presentada el día veintiséis de junio del dos mil veintitrés.

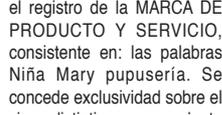
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(25-27, 31 Julio/2023)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO
Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerle por todo y confirmar una vez más que nunca quise separarme de Tí, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

No. de Expediente: 2023212515
No. de Presentación: 20230353776
CLASE: 30, 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **JUAN JORGE SAFIE SAMOUR**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras Niña Mary pupusería. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto tomando en cuenta el diseño, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que componen el signo distintivo, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: PUPUSAS, PASTELITOS DE CARNE, PASTELITOS DULCES Y SALADOS, NUÉGADOS, EMPANADAS, TAMALES. Clase: 30. Para: AMPARAR: PUPUSERÍA Y LA ELABORACIÓN DE PLATOS TÍPICOS DE LA GASTRONOMÍA SALVADOREÑA. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador
1ª. Publicación
(27-31-julio-8-agosto/2023)

No. de Expediente: 2023216090
No. de Presentación: 20230360339
CLASE: 05.

LITOS DULCES Y SALADOS, NUÉGADOS, EMPANADAS, TAMALES. Clase: 30. Para: AMPARAR: PUPUSERÍA Y LA ELABORACIÓN DE PLATOS TÍPICOS DE LA GASTRONOMÍA SALVADOREÑA. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador
1ª. Publicación
(27-31-julio-8-agosto/2023)

No. de Expediente: 2023212514
No. de Presentación: 20230360340
CLASE: 30, 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **JUAN JORGE SAFIE SAMOUR**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión MUCHO PUPUSA y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto tomando en cuenta el diseño, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que componen el signo distintivo, individualmente considerados como lo es: PUPUSAS, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: PUPUSAS, PASTELITOS DE CARNE, PASTELITOS DULCES Y SALADOS, NUÉGADOS, EMPANADAS, TAMALES. Clase: 30. Para: AMPARAR: PUPUSERÍA Y LA ELABORACIÓN DE PLATOS TÍPICOS DE LA GASTRONOMÍA SALVADOREÑA. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.

No. de Expediente: 2023216092
No. de Presentación: 20230360343
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **MARTA EUGENIA NOVA ZAMORA**, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de GUARDADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GUARDADO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra GUARDADO y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR: EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO, DEDICADO A IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL O TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador
1ª. Publicación
(27-31-julio-8-agosto/2023)

No. de Expediente: 2023216090
No. de Presentación: 20230360339
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **MARTA EUGENIA NOVA ZAMORA**, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de GUARDADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GUARDADO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra LIPOSTEROL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del dos mil veintitrés.

LIPOSTEROL
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(27-29-31-julio/2023)

No. de Expediente: 2023216091
No. de Presentación: 20230360340
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **MARTA EUGENIA NOVA ZAMORA**, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de GUARDADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GUARDADO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra GUARDADO y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de junio del dos mil veintitrés.

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(27-29-31-julio-/2023)

No. de Expediente: 2023216092
No. de Presentación: 20230360343
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **MARTA EUGENIA NOVA ZAMORA**, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de GUARDADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GUARDADO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra GUARDADO y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR: EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO, DEDICADO A IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL O TÉCNICA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil veintitrés.

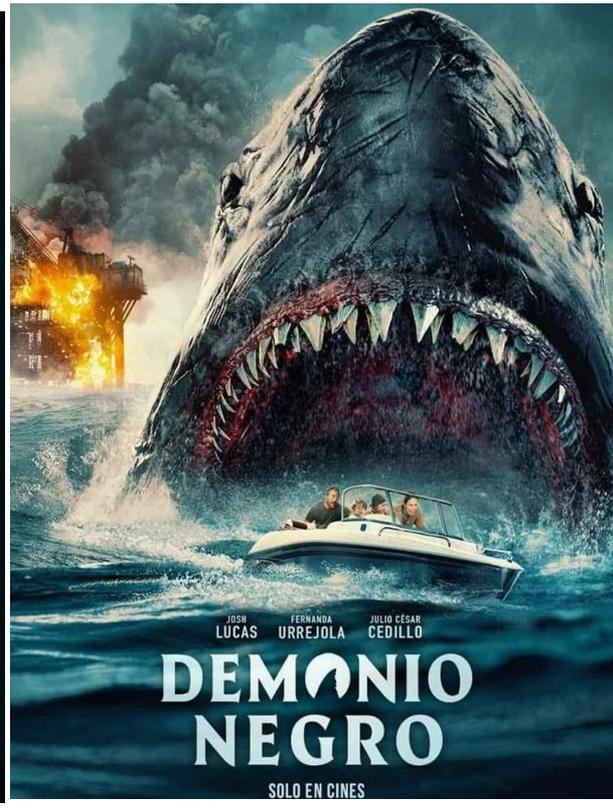
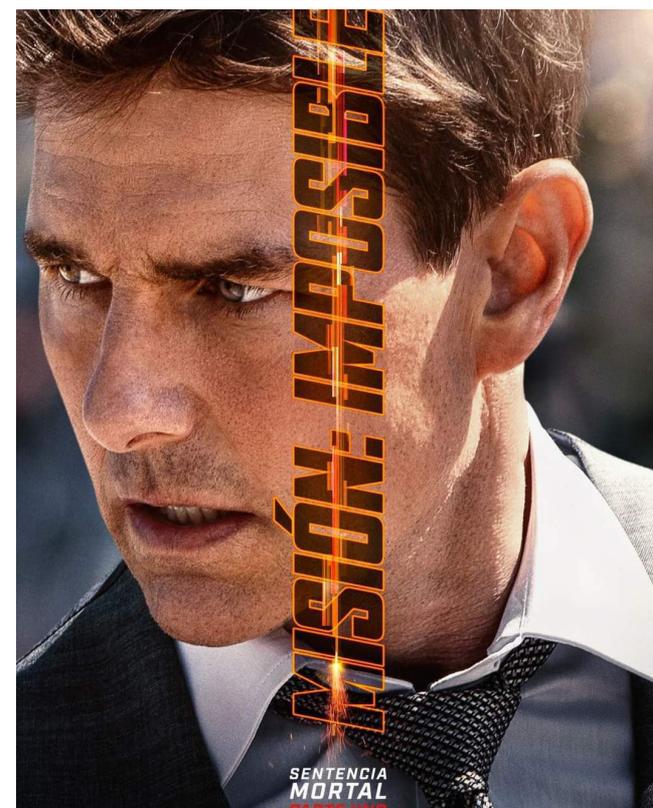
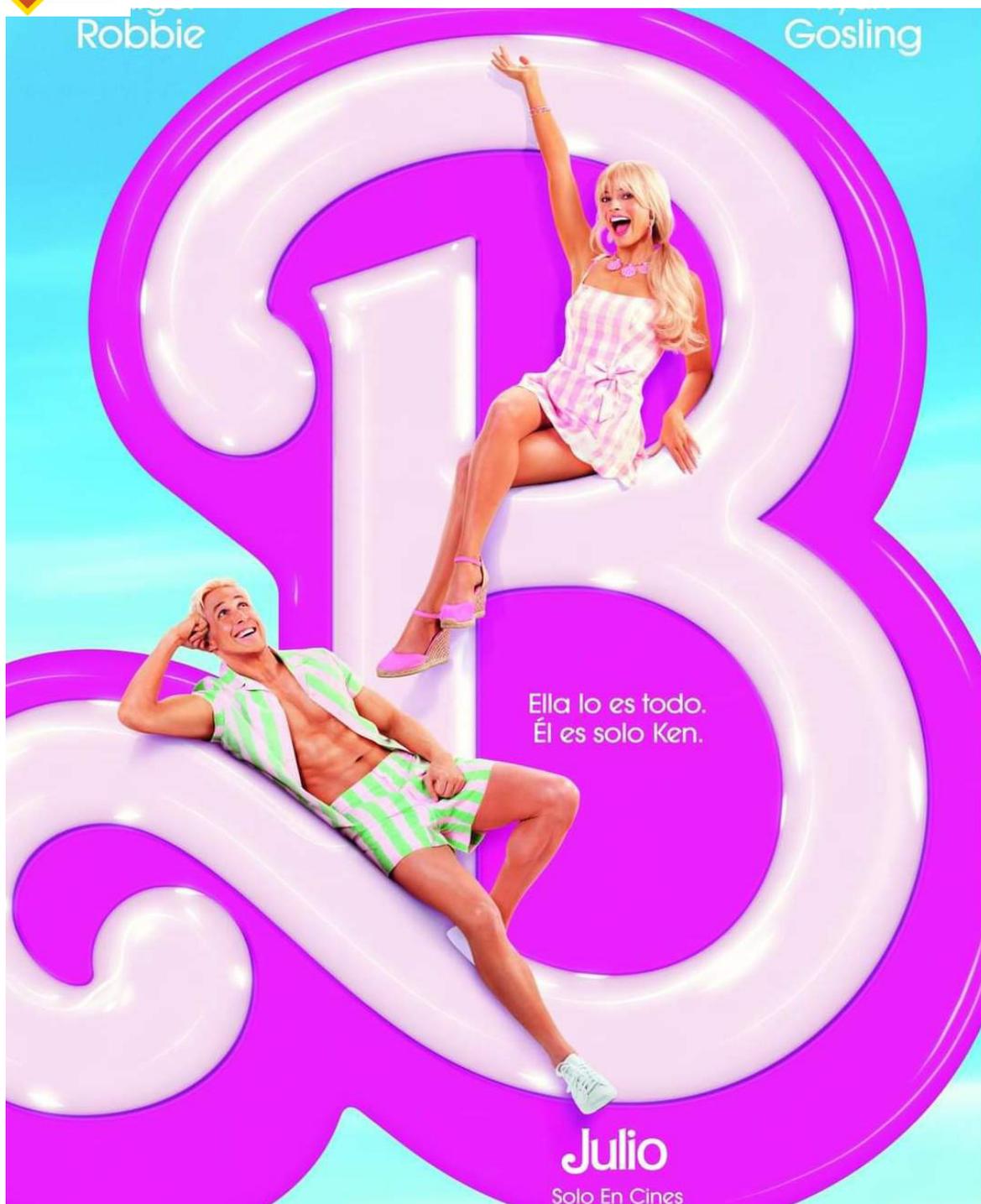
LIC. JUAN JOEL HERNANDEZ RIVERA JUEZ DE FAMILIA LICDA. MIRNA YANIRA PEREZ LOPEZ SECRETARIA
1ª. Publicación
(27-julio-10-18-agosto/2023)

EDICTO
AP-F-430-(106.2)-23/C2 EL INFRASCRITO JUEZ DE FAMILIA DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que por resolución proveída a las catorce horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de Edicto a **CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ**, mayor, de edad, empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, actualmente de domicilio ignorado, siendo su último domicilio conocido en Colonia Monte Blanco, Pasaje dos casa número noventa y uno, en el PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, promovido por **ANA ISABEL AGUILAR DE AGUILAR**, de sesenta y ocho años de edad, pensionada, originaria del municipio de San Salvador y del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador por medio de la Licenciada **MIRNA ANTONIETA PERLA JIMÉNEZ**, en contra de **CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ**, por lo que por este medio, SE EMPLAZA a **CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ**, a fin que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro de los quince días siguientes a la quinta publicación de este Edicto, si no lo hiciera se designará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado, para que ejerza su representación procesal, según lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro inciso quinto de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. Librado en el Juzgado de Familia de Apopa, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés.

GUARDADO
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez Registrador Auxiliar
1ª. Publicación
(27-29-31-julio-/2023)

EDICTO
AP-F-430-(106.2)-23/C2 EL INFRASCRITO JUEZ DE FAMILIA DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que por resolución proveída a las catorce horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de Edicto a **CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ**, mayor, de edad, empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, actualmente de domicilio ignorado, siendo su último domicilio conocido en Colonia Monte Blanco, Pasaje dos casa número noventa y uno, en el PROCESO DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, promovido por **ANA ISABEL AGUILAR DE AGUILAR**, de sesenta y ocho años de edad, pensionada, originaria del municipio de San Salvador y del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador por medio de la Licenciada **MIRNA ANTONIETA PERLA JIMÉNEZ**, en contra de **CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ**, por lo que por este medio, SE EMPLAZA a **CARLOS ALFREDO AGUILAR MARTINEZ**, a fin que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro de los quince días siguientes a la quinta publicación de este Edicto, si no lo hiciera se designará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado, para que ejerza su representación procesal, según lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro inciso quinto de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley. Librado en el Juzgado de Familia de Apopa, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés.

LIC. JUAN JOEL HERNANDEZ RIVERA JUEZ DE FAMILIA LICDA. MIRNA YANIRA PEREZ LOPEZ SECRETARIA
1ª. Publicación
(27-julio-10-18-agosto/2023)



Chalatenango solicita prórroga a FESFUT para obtener inscripción federativa



Chalatenango solicita prórroga a la FESFUT para extender documentos de la inscripción federativa, de no aceptarse descendería a Tercera División. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

(FESFUT) para presentar este jueves la documentación que la institución exige para otorgar la inscripción federativa y de esa forma participar en la temporada 2023-2024 en la segunda división del fútbol profesional del país.

Según lo revelado por David Linares a un medio local, presidente de la Segunda División, son siete los equipos que hasta el momento solicitaron un plazo para presentar a más tardar este jueves la documentación que requiere la federación a fin

de obtener la inscripción federativa y no quedar fuera de la temporada, de no cumplir con el requisito este día los clubes que no presenten el requisito descenderán automáticamente a la Tercera División.

Linares dijo que: “Sabemos que no solo Chalatenango ha solicitado prórroga para presentar los documentos para la inscripción, hay seis equipos más que solicitaron lo mismo y deben completar ese trámite entre este miércoles y el próximo viernes para no quedar fuera de la competencia”.

El directivo aseguró que el único club que confirmó que no participará es el Inter-Sivar, ya que solo presentaron los finiquitos y dijeron que no participarán en la temporada.

Hay que recordar que Chalatenango se convirtió en el descendido del Clausura 2023 al finalizar último en la tabla acumulada, a pesar de que el equipo pidió que se reconsiderara el descenso por los sucesos ocurridos el 20 de mayo en el estadio Cuscatlán donde fallecieron nueve personas tras la avalancha humana.

Respecto al equipo Nuevo Cuscatlán, el dirigente explicó que es un caso especial porque presentaron una carta a la Comisión de Regularización solicitando permiso para inscribirse antes de que finalizara esta semana, porque por razones desconocidas no lo hicieron el día estipulado. Agregado a ello también adelantó que posiblemente el inicio del torneo Apertura 2023 para la Segunda División se retrase una semana debido las vacaciones agostinas y el periodo de vacaciones de la Federación.

Un caso similar vivieron los equipos de la Primera División, que también se jugaron la permanencia en la categoría ante el requisito que exigió la Federación para el pasado lunes 24, los equipos que no presentaron los requisitos serían descendidos a Segunda División directamente.

Hasta el momento las autoridades correspondientes no han revelado si los 12 equipos presentaron su documentación.

Linda Caicedo brilla en su debut en el Mundial Femenino

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

cano por sus diferentes participaciones en diferentes competencias a nivel internacional, a pesar de que viene de recuperarse de una enfermedad que estuvo a poco de alejarla de las canchas.

La delantera de la selección cafetera recibió un devastador diagnóstico cuando descubrieron que tenía cáncer de ovarios, una noticia que amenazó la carrera prometadora futbolística, y al operarse dijo sentir-

se muy mal porque pensó que no volvería a jugar, sin embargo, ahora brilla con la tricolor al marcar un debut importante.

Las expectativas estaban puestas en la promesa de la selección sudamericana, y respondió de gran forma en su debut ante Corea del Sur, al anotar el segundo gol del partido en el grupo H, con el que le dio mayor seguridad al combinado de Angelo Abadía.



Linda Caicedo de Colombia celebra el segundo gol ante Corea del Sur en el debut en la Copa del Mundo Femenina 2023. FOTO: DIARIO CO LATINO / COPA MUNDIAL FIFA.

La jugadora colombiana Linda Caicedo es, en 7 días de lo que va del Mundial Femenino Nueva Zelanda-Australia 2023, una de las figuras más destacadas del campeonato de la categoría, ya que con tan solo 18 años ya es catalogada como una “joya” del fútbol sudameri-